

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la Resolución AGC N° 245/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 13 de mayo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 245/14 se aprobó la prórroga de la licencia sin goce de haberes, por razones particulares otorgada a la agente Julia VERGOTTINI (Legajo AGC N° 728).

Que por Nota de Mesa de Entrada N° 689/2015 la citada agente solicita se le otorgue la extensión de la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del Estatuto citado.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 13 de mayo de 2015, resolvió aprobar la prórroga de la licencia establecida en el Estatuto del Personal del organismo, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

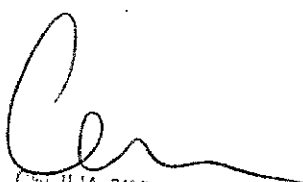
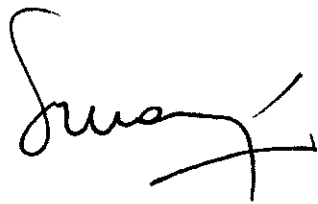
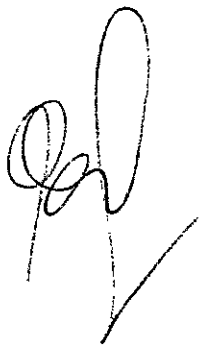
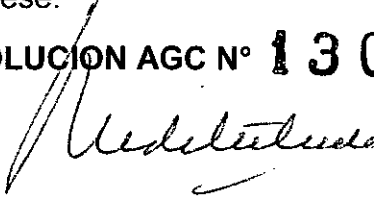
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

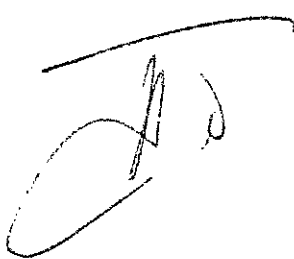
**ARTÍCULO 1º:** PRORROGAR el plazo de la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del artículo 45 inciso k) del Estatuto del Personal de la AGCBA otorgada a la agente Julia VERGOTTINI (Legajo AGC N° 728), por el término de un (1) año a partir del 14 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para que notifique a la interesada, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 130/15



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AGCBA



BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 13 de mayo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 13 de mayo de 2015, resolvió modificar el monto de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, respecto de los montos y las personas que se enuncian en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR a partir del 1° de mayo de 2015 el monto del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, respecto de los agentes y por los valores mensuales totales que a continuación se detallan:

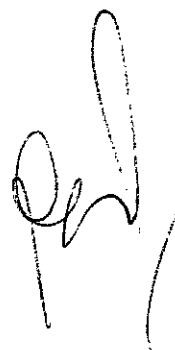
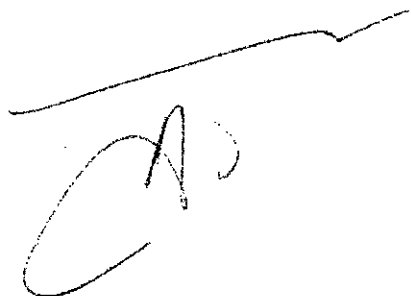
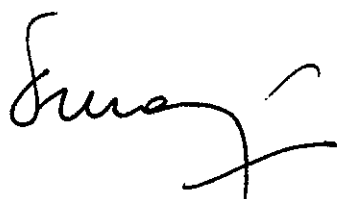
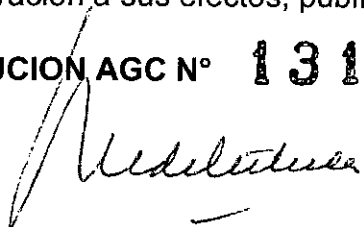
- CARBALLIDO, Analia: pesos diecinueve mil seiscientos treinta y nueve (\$ 19.639)
- MARSILLA, Alicia: pesos veinte mil sesenta y ocho (\$ 20.068).

**ARTÍCULO 2°:** INCREMENTAR el monto de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, con Fabiana Claudia Bussio, DNI N° 17.920.429, Jessica Sanfrini, DNI N° 26.523.112 y Sebastián Ariel Mauri, DNI N°

27.085.669, en un 15% a partir del 1 de abril de 2015, más un 10% acumulativo desde el 1 de junio de 2015, más un 7% desde el 1 de noviembre de 2015, acumulativo al resultante de los otros incrementos enunciados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 131/15**



LIC. DECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AGCBA

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 13 de mayo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que considerando la realización del "*Congreso Internacional de Comunicación Política – Campañas Electorales*", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 14 y 15 de mayo del año en curso, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 13 de mayo de 2015, ha resuelto aprobar la asistencia a dicho congreso de los agentes que se enuncian en la presente, y las respectivas licencias con goce de haberes por actividades académicas, según lo establecido en el Estatuto del Personal.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

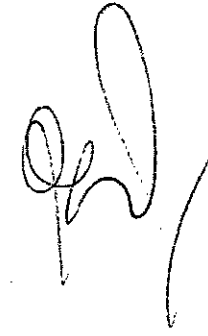
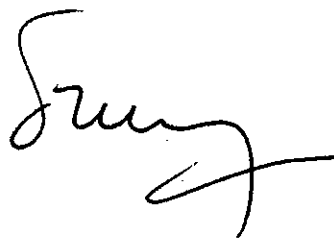
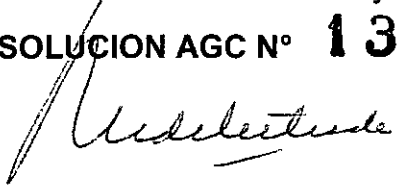
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

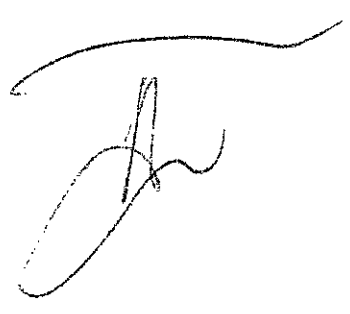
**ARTÍCULO 1º:** OTÓRGASE a los agentes: Lorena Mendes, Maria Ximena Luques, Daniel Riesgo, Ramiro Jensen, Silvana Lorenzo, Luciano Machuca y Edurne Labiaguere, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de que los citados agentes concurren al "*Congreso Internacional de Comunicación Política – Campañas Electorales*", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 14 y 15 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 132/15**



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
COMISION DE ADMINISTRACION



BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22 de abril de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 22 de abril de 2015 resolvió contratar, bajo la modalidad de Locación de Servicios a María del Carmen Schuh, DNI N° 14.456.577, desde el 1° de abril de 2015 hasta el 9 de diciembre de 2015, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 704/2015, informó que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06, y en consecuencia el Colegio de Auditores, resuelve suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

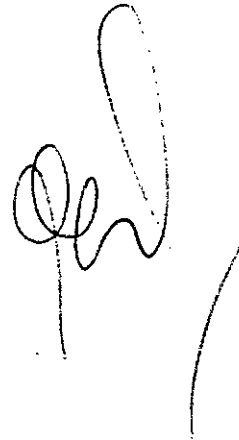
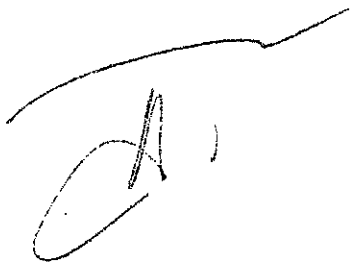
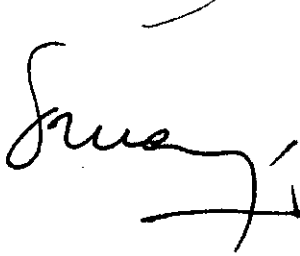
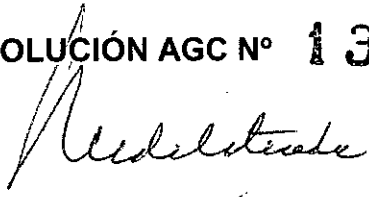
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** TÉNGASE por aprobada, desde el 1° de abril de 2015 hasta el 9 de diciembre de 2015 la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de María del Carmen Schuh, DNI N° 14.456.577, por un monto mensual de pesos cinco mil (\$ 5.000)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 133/15



LIC. CECILIA SEGURA RATTACAN  
PRESIDENTA  
COMITÉ DIRECTIVO



BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Estatuto del Personal de la AGC, (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 16 de octubre de 2001 y 13 de mayo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16 de octubre de 2001, ha resuelto dar un subsidio para el caso de fallecimiento de los agentes que revisten en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, con efecto a partir del 1° de octubre de 2001, que podrá ser percibido por los familiares que fueron determinados en el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio. El importe a percibir será equivalente al sueldo de Auditor Principal Nivel B, y será financiado por la partida 1.5.1. (Asistencia Social al Personal) que se creará al efecto.

Que ante el fallecimiento del agente Santiago Carlos Testa, DNI N° 773.890, Legajo N° 665, ocurrido el día 4 de mayo de 2015, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 13 de mayo de 2015, ha resuelto aprobar el subsidio por fallecimiento según la presente.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

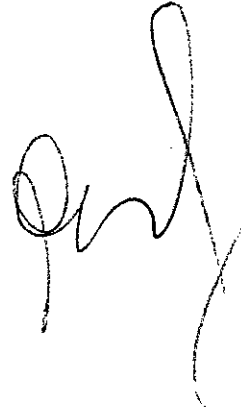
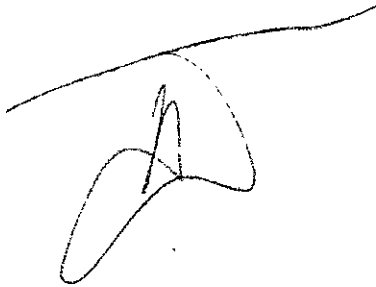
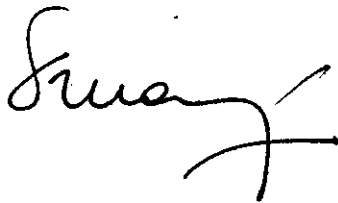
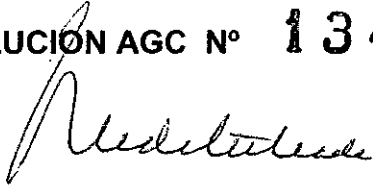
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APRUEBASE el otorgamiento de un subsidio, por fallecimiento del agente Santiago Carlos Testa, DNI N° 773.890, por el monto equivalente al sueldo básico de la categoría de Auditor Principal Nivel B, a favor de los familiares determinados en el seguro Colectivo de Vida Obligatorio, mediante la acreditación del vínculo.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la partida 1.5.1. (Asistencia Social al Personal).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC Nº 134/15**



Lic. CECILIA

TACAN

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 20 de mayo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorándum DGDSO N° 88/2015, la Dirección General de Control de Desarrollo Social elevó la solicitud formulada por el agente Fernando Santiago, Legajo N° 548, de licencia con goce de haberes por actividades académicas, a fin de participar del "Seminario sobre Transparencia, Planificación Presupuestaria y Sistemas de Control", a realizarse del 25 al 29 de mayo del presente año, en el Centro de Formación Técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Montevideo, Uruguay.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de mayo de 2015, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

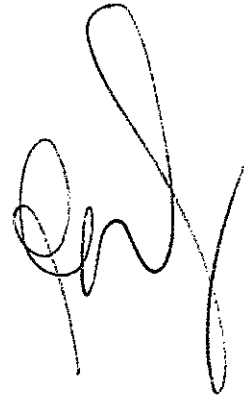
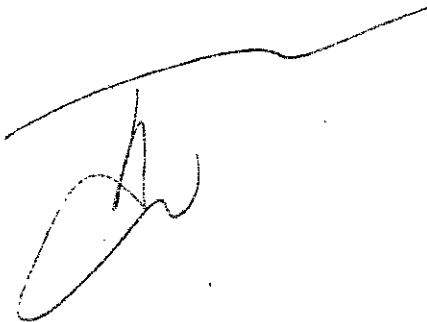
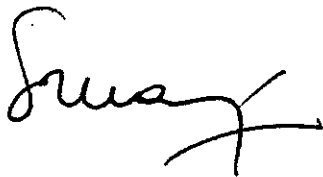
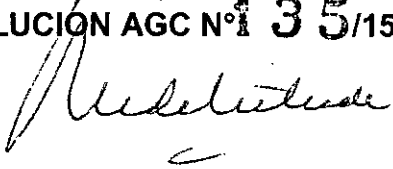
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** OTÓRGASE al agente Fernando Santiago, Legajo N° 548, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de que el citado agente concorra al Seminario sobre Transparencia, Planificación Presupuestaria y

Sistemas de Control, a realizarse en el Centro de Formación Técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Montevideo, Uruguay, durante los días 25 al 29 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC Nº 35/15**



DR. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AGCBA

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 154/13 y 198/14, la decisión del Colegio de Auditores en la sesión del 20 de mayo de 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 198/14 se aprobó la prórroga de la adscripción otorgada mediante resolución AGC N° 154/13 al agente de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Oscar Ciarlotti, DNI N° 7.374.041 (Legajo N° 178), al Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación hasta el 19 de mayo de 2015.

Que por la Nota CIPDH N° 396/2015, ingresada como Mesa de Entrada N° 724/2015, la Directora del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos, Adriana Arce, solicita la prórroga de la adscripción del citado agente a fin de continuar con sus tareas de colaboración e investigación sobre el Plan Cóndor.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2015, ha resuelto aprobar la prórroga de la adscripción solicitada de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

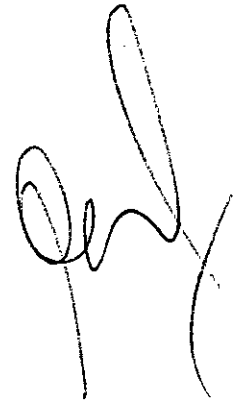
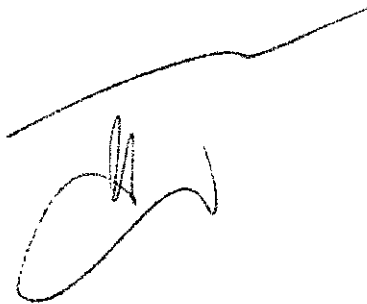
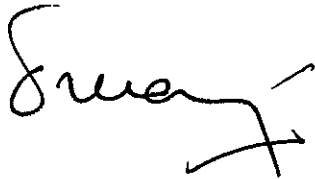
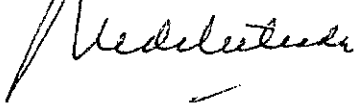
**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la prórroga de la adscripción del agente de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Oscar Ciarlotti, DNI N°

7.374.041 (Legajo N° 178), al Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde el 20 de mayo de 2015 hasta el 19 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 136/15**



DR. CECILIA

TAGAN

AGCBA

2015

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 20 de mayo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que conforme a lo solicitado mediante Memorandum UDEPA N° 28/2015, y en atención a las necesidades funcionales del organismo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 20 de mayo de 2015, ha resuelto aprobar el pase de área de la agente Betina Canicoba, legajo N° 404, de la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, a la Unidad de Proyectos Especiales de Acumar, para colaborar por el término de tres meses, en la ejecución de los Proyectos de Auditoría N° 12.14.03 A y 12.14.04.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE el pase de área de la agente Betina Canicoba, legajo N°404, de la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos a la Unidad de Proyectos Especiales de Acumar, para colaborar por el término de tres meses, en la ejecución de los Proyectos de Auditoría N° 12.14.03 A y 12.14.04.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 137/15**

SUSANA RATTAGAN  
PRESIDENTE  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 20 de mayo de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores, atendiendo las necesidades funcionales del organismo, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2015, ha resuelto modificar el monto mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra con las personas que se enuncian en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR, a partir del 1º de mayo de 2015, el valor mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra, en más los montos mensuales y respectos de las personas que se indican a continuación:

APPELLIDO Y NOMBRE	INCREMENTO SOBRE EL VALOR MENSUAL VIGENTE
AGULLEIRO, Alfredo	\$ 4.000,00
CABRAL, Mariano	\$ 1.000,00
CANEDI, Luis	\$ 1.000,00
DAINESSE, Ana María	\$ 3.200,00
FERNANDEZ, Cristian	\$ 3.000,00



GARCIA RAMS, A.	\$ 1.000,00
GARCIA TUÑON, Beatriz	\$ 2.500,00
GARDA, Lucía	\$ 1.000,00
GUIDAZIO, Antonio	\$ 2.000,00
HEREDIA, Alfredo	\$ 3.000,00
KENNY, Eduardo Patricio	\$ 2.000,00
MENDEZ de BARBIERI Silvia	\$ 2.760,00
PEREZ MAREXIANO, María	\$ 3.000,00
ROLDAN Rubén Ricardo	\$ 2.000,00
SAMBRIZZI, Alejandro	\$ 3.000,00
SANCHEZ SORONDO, José	\$ 2.000,00
SICARDI ESTRADA, Carmen	\$ 2.000,00
SOSTARIC, Neven	\$ 1.000,00
TERZANO Lucía	\$ 3.000,00
VAN CAUWLAERT, Leopoldo	\$ 2.000,00
MARTINEZ, Ma. de las Victorias	\$ 600,00
MEDRANO, Oscar	\$ 850,00
MUSSARI, Horacio	\$ 5.000,00
NUÑEZ, Sebastián	\$ 1.900,00
PERSICO, Adriana Silvia	\$ 1.000,00
TORRES, Sebastián Héctor	\$ 1.000,00
TORRICO, Yesica	\$ 1.300,00
ABALO, Verónica	\$ 8.000,00
ANBELEZ, Analía	\$ 2.000,00
ANTOLIK, Sandra	\$ 2.500,00
BOUZAS, Susana	\$ 2.000,00
CAMPAGNOLI, Marcela	\$ 2.000,00
LORENZO, Silvana	\$ 2.000,00
MORALES , Marcela	\$ 2.000,00
NARDO, José Luis	\$ 6.000,00
STILLMAN, Mariana	\$ 2.500,00
TORRES, Rubén	\$ 2.000,00
BERTOLINI, Luis	\$ 1.800,00
BLANCO, Alberto	\$ 1.500,00
CHARTIER, Maria Lourdes	\$ 2.000,00
DAMONTE, Maria Estela	\$ 1.800,00
GUTKOWSKY, Dafne	\$ 2.000,00
HERRERA, Romina	\$ 2.000,00
IGOILLO, Juan	\$ 2.000,00
LOPEZ, Gabriel	\$ 3.000,00
MIÑO, Darío	\$ 3.500,00
PEREZ, Maria Jorgelina	\$ 1.500,00
SARTORI, Vilma	\$ 2.000,00
SEGAD SCARPATTI, Daniel	\$ 3.000,00
VIZCOCHEA, Víctor	\$ 2.000,00
ABATE, Ester	\$ 3.000,00
LEONETTI, Edgardo	\$ 1.500,00

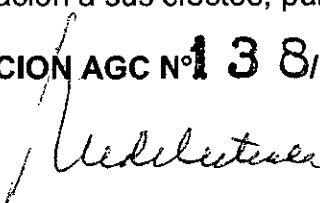
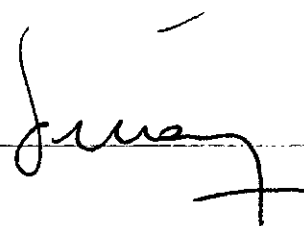

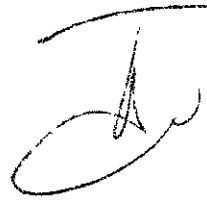
**ARTÍCULO 2°:** Establecer, a partir del 1° de mayo de 2015, el monto mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra, por los valores mensuales totales y respecto de las personas que se indican a continuación:

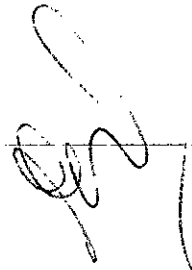

APELLIDO Y NOMBRE	VALOR MENSUAL TOTAL
ARIAS, JORGE O.	\$ 9.796,00
AYASTUY, LISANDRO	\$ 11.500,00
BLANK, ALBERTO	\$ 12.600,00
CALDARERI, CLAUDIO	\$ 8.600,00
CENTURION, MA. ALEJANDRA	\$ 20.000,00
CORBETTA, JULIO C	\$ 10.000,00
DENGRÁ, GABRIEL	\$ 2.947,00
FABRIS, MARIA CANDELA	\$ 10.500,00
ZARATE, ENRIQUE	\$ 11.000,00
FINELLI, FABIO MARCELO	\$ 10.556,00
CABALLERO, CHRISTIAN	\$ 10.500,00
GOMEZ, JULIO CESAR	\$ 12.000,00
IGLESIAS, PATRICIA BEATRIZ	\$ 12.000,00
JOSEF, CAROLINA	\$ 18.300,00
MARTINEZ, COMAS	\$ 10.000,00
MOSQUERA, GASTON E	\$ 10.000,00
SARMIENTO, CINTIA	\$ 11.618,00
SCHUNK, ALEJANDRO GUILLERMO	\$ 5.000,00
SIPLOVICH, GUILLERMO	\$ 8.060,00
GALLO, FEDERICO NAHUEL	\$ 9.800,00
CAPURRO, ALEJANDRA MONICA	\$ 11.300,00

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 138/15**

*[Handwritten signatures and stamps]*

  
  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 AGCBA

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGCBA N° 383/13, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fecha 19 de noviembre de 2014, 11 de marzo y 3 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

~~Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135,~~ determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución AGCBA N°383/13 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2014.

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante su Resolución N° 393/2014 aprobó el Plan de Auditoría para el ejercicio 2014 con modificaciones a la propuesta remitida.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19 de noviembre de 2014 aprobó la modificación del Plan Anual de Auditoría 2014, sustituyendo el Proyecto 12.14.03 "ACUMAR - Dirección General de Asuntos Jurídicos" por lo siguiente: 1) "DIRECCIÓN GENERAL OBRAS DE INGENIERIA - Proyecto N° 12.14.03 A" Auditoría Legal técnica y Financiera y 2) "INSPECCIONES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Proyecto N° 12.14.03 B" Auditoría de Gestión de las Inspecciones de Cumplimiento Ambiental (APRA).

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 11 de marzo de 2015 decidió remitir las actuaciones a la Dirección General de Planificación a los fines de que proceda a efectuar las correspondientes altas y bajas, de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto corresponde consolidar la versión vigente del Plan Anual de Auditoría 2014 para las Direcciones Generales de Control de Salud; Educación y Cultura; Economía, Hacienda y Finanzas, Asuntos Institucionales y Partidos Políticos; Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control y para la Unidad de Proyectos Especiales ACUMAR, receptando dichas modificaciones.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 3 de junio de 2015, presta conformidad al proyecto elevado por la Dirección General de Planificación con fecha 29 de mayo de 2015, y resuelve aprobar las

modificaciones al Plan Anual de Auditoría para el año 2014, aprobado por la Resolución AGC N°383/13, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 de la Ley 70 en sus incisos c) y e) siendo competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que la Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

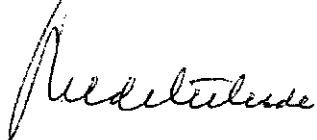
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Plan Anual de Auditoría para el año 2014, aprobado por la Resolución AGC N°383/13 procediéndose a la baja de los proyectos identificados con los códigos 3.14.08 y 5.14.09 y al alta de los proyectos que se identificarán con los códigos 2.14.13; 2.14.14; 3.14.13; 4.14.13; 5.14.10; 5.14.11; 11.14.10; 11.14.11 y 12.14.04.

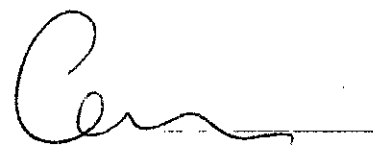
ARTICULO 2º. El Plan de Auditoría para el año 2014 para las Direcciones Generales de Control de Salud; Educación y Cultura; Economía, Hacienda y Finanzas, Asuntos Institucionales y Partidos Políticos; Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control y para la Unidad de Proyectos Especiales ACUMAR, que quedará redactado como se describe en el Anexo que forma parte de la presente

ARTÍCULO 3º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrúyase a la Dirección General de Planificación a efectos de que efectúe la comunicaciones correspondientes a las Direcciones Generales enunciadas en el artículo segundo de la presente, publíquese y archívese.

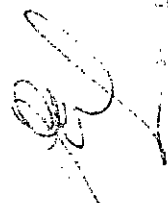
**RESOLUCIÓN AGC N° 139/15**



8



Lic. DECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
2.14.01	Servicio de Provisión y Distribución de Lácteos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 51 Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria Inciso 3	55 Ministerio de Educación	582 Dirección General de Servicios a las Escuelas	Programa 51 Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria Inciso 3	2013	3360
2.14.02	Mosaico Nutricional	Relevamiento	Identificar las debilidades en base a una muestra.	Relevamiento de los menús ofrecidos en las escuelas de la Ciudad.	Programa 51 Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria Inciso 3	55 Ministerio de Educación	582 Dirección General de Servicios a las Escuelas	Programa 51 Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria Inciso 3	2013	2000
2.14.03	Educación Primaria	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 35 Educación Primaria: Actividades 1 Conducción, 4 Jornada Simple y 5 Jornada Completa	55 Ministerio de Educación	561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal	Programa 35 Educación Primaria. Actividades 1, 4 y 5	2013	2800
2.14.04	Formación Docente	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 41 Formación Docente Actividades: 1 Conducción, 3 Formación Docente, 4 Educación Inicial, 5 Educación Primaria, 6 Educación Media, 7 Postítulos	55 Ministerio de Educación	583 Dir. Gral. De Educación Superior	Programa 41 Formación Docente Actividades 1, 3, 4, 5, 6 y 7.	2013	3360
2.14.05	CEPA	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 30 Extensión y Capacitación Actividad 6 CEPA	55 Ministerio de Educación	580 Subsecretaría de Gestión Educativa y Coord. Pedagógica	Programa 30 Extensión y Capacitación. Actividad 6	2013	3360
2.14.06	Infraestructura Escolar	Legal, Técnica y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación, ejecución y pago de las contrataciones efectuadas.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 53 Infraestructura Escolar	55 Ministerio de Educación	573 Dirección General de Infraestructura Escolar y Equipamiento	Programa 53. Infraestructura Escolar.	2013	2500
2.14.07	Enseñanza Artística	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 34 Enseñanza Artística Actividades 10 Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" y 11 Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén	50 Ministerio de Cultura	512 Dirección Gral. De Enseñanza Artística	Programa 34. Enseñanzas de las Artes. Actividades 10 y 11	2013	2800
2.14.08	Dirección General de Festivales y Eventos Centrales	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 52 Festivales de la Ciudad Actividades: 1 Conducción, 2 Administración y Servicios Generales, 16 Tango, 17 Ciudad Emergente y 18 Jazz	50 Ministerio de Cultura	507 Dirección General de Festivales y Eventos Culturales	Programa 52. Festivales de la Ciudad. Actividades 1, 2, 16, 17 y 18	2013	3360
2.14.09	Teatro Colón	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 7 Actividades Comunes Programas 58 y 59	50 Ministerio de Cultura	541 Ente Autárquico Teatro Colón	Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 58 y 59.	2013	2800

2.14.10	Promoción Cultural	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 31 Promoción de Actividades Culturales Actividad 5 Carnaval Porteño y Programa 32 Programa Cultural en Barrios Actividad 5 Talleres y Actividades artístico culturales	50 Ministerio de Cultura	511 Dirección General de Promoción Cultural	Programa 31 Actividad 5 Programa 32 (Subsidios) Actividad 5;	2013	3360
2.14.11	Becas Estudiantiles	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 44 Becas Estudiantiles	55 Ministerio de Educación	UE 584 Subsecretaría de Equidad Educativa	Programa 44 Becas Estudiantiles	2013	3360
2.14.12	( Red Federal ) Fondo Nacional para la educación Técnico Profesional ( INET ) - Innovación y Desarrollo de la formación tecnológica	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procesamientos seguidos con las Transferencias realizadas a la CABA durante el Ejercicio Presupuestario 2013 en el Marco del Convenio NEC y T N° 21/06 ( Ley CABA N° 2092/06 )	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Convenio NEC y T N° 21/06 ( Ley CABA N° 2092/06 )	55 Ministerio de Educación	n/c	n/c	2013	250
2.14.13	Bienes Inmuebles en desuso del dominio del GCBA	Relevamiento	Examinar los inmuebles pertenecientes a la Ciudad que no se encuentren en uso en alguna dependencia. Realizar un listado de inmuebles que reúnan los requisitos para desarrollar actividades curriculares del Ministerio de Educación o para la construcción de nuevos establecimientos educativos.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Inmuebles del dominio del GCBA en desuso	55 - Ministerio de Educación	n/c	n/c	2013	3000
2.14.14	Infraestructura y mantenimiento escolar 2008 - 2013	Gestion	Examinar la gestion presupuestaria del ministerio de educacion en cuanto a infraestructura y mantenimiento escolar entre 2008 y 2013.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Infraestructura Escolar	55 - Ministerio de Educación	573 Dirección General Infraestructura y Equipamiento	53 Infraestructura Escolar	2008-2013	3000
										39310

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
 PRESIDENTA  
 COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

ANEXO DE LA RESOLUCION AGC Nº 139/15



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2014 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SALUD

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
3.14.01	Morgues hospitalarias	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia de distintos hospitales de la CABA.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en las morgues de distintos hospitales de la CABA, relevados de denuncias.	Efectores CABA	40 - Ministerio de Salud	Efectores CABA	a definir	2013	4000
3.14.02	Cobertura Porteña	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia de la Actividad 55 del Servicio Público Presupuestario 1.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en la Actividad 55 del Servicio Público Presupuestario 1.	SPP 1 Actividades Centrales Salud. Actividad 55 Cobertura Porteña De Salud	40 - Ministerio de Salud	401 Ministerio De Salud	Programa 1 Actividades Centrales Salud - Actividad 55 Cobertura Porteña De Salud	2013	4000
3.14.03	Dir.Gral.De Recursos Físicos en Salud	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de las compras y contrataciones de la Dirección General De Recursos Físicos En Salud.	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los procesos de compras y contrataciones para la provisión de Equipamiento e Infraestructura.	22 Infraestructura Y Equipamiento	40 - Ministerio de Salud	404 Dir.Gral.De Recursos Físicos en Salud	Programa 22 Infraestructura Y Equipamiento	2013	4000
3.14.04	Gestión de prótesis (Solicitud, adquisición, recepción y utilización de material protésico)	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia de la administración de prótesis.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en distintos servicios hospitalarios de traumatología.	Htal. Fernandez, Htal. Santojanni, Instituto De Rehabilitacion Psicofisica	40 - Ministerio de Salud	418 Htal. Juan A. Fernandez, 434 Htal. Donacion Francisco Santojanni, 446 Instituto De Rehabilitacion Psicofisica	Programa 84 Atención Médica Región Sanitaria Iv, 81 Atención Médica Región Sanitaria Ii, 84 Atención Médica Región Sanitaria Iv	2013	4000
3.14.05	División Farmacia	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia de la administración de medicamentos.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en la división de farmacia de distintos hospitales.	Efectores CABA	40 - Ministerio de Salud	Efectores CABA	a definir	2013	4000
3.14.06	Hospital Tobar García	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de observaciones efectuadas.	Verificar la ejecución de las recomendaciones efectuadas en el Hospital Tobar García correspondientes al Proyecto 3.11.08 Hospital Carolina Tobar García. Auditoria de Gestión. Período 2010.	Htal. Tobar Garcia	40 - Ministerio de Salud	437 Htal. Carolina Tobar Garcia	Programa 85 Atención De Salud Mental	2013	4000
3.14.07	Cirugía de alta complejidad	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia de los procedimientos quirúrgicos de alta complejidad.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión relativos a los procedimientos quirúrgicos de alta complejidad.	Htal. Juan A. Fernandez, Htal. Cosme Argerich	40 - Ministerio de Salud	418 Htal. Juan A. Fernandez, 412 Htal. Cosme Argerich	84 Atención Médica Región Sanitaria Iv, 81 Atención Médica Región Sanitaria Ii	2013	4000
3.14.09	Gestión de Enfermería	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia de servicios de enfermería de distintos hospitales de la CABA.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión respecto de los servicios de neonatología, terapia intensiva y la gestión de módulos. Continuación del Proyecto 3.12.10 Enfermería del Sistema de Salud de la Caba. Relevamiento. Período 2011.	Efectores CABA	40 - Ministerio de Salud	a definir	a definir	2013	4000

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

3.14.10	Prosam (Programa de Adultos mayores)	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto del Prosam (Programa de Adultos mayores) del SPP 64 Gestión de Redes y Programas de Salud.	Análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos del Prosam (Programa de Adultos mayores) del SPP 64 Gestión de Redes y Programas de Salud.	Subsecretaria De Atención Integrada De Salud. Gestion De Redes Y Programas De Salud	40 - Ministerio de Salud	551 Subsecretaria De Atención Integrada De Salud	Programa 64 Gestion De Redes Y Programas De Salud	2013	4000
3.14.11	Hospital Muñiz	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia del Programa Adolescencia y su articulación con los efectores.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión respecto del Programa Adolescencia.	Htal. Muñiz	40 - Ministerio de Salud	423 Htal. Muñiz	Programa 81	2013	4000
3.14.12	Red Federal - Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Especificos, inmunizaciones y vacunas.	Gestión	Evaluar el cumplimiento de las metas del Plan Acción del Prorama Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley 22.909 para lograr el control y en los casos que sea posible la eliminación y erradicación de enfermedades	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Efectores CABA	40 - Ministerio de Salud	Efectores CABA	a determinar	2013	250
3.14.13	Cumplimiento Ley 3968	Gestion	Evaluar el cumplimiento de los objetivos de seguimiento, vigilancia y auditoria de las muertes infantiles y en los efectores de la ciudad en cumplimiento de la ley 3968	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Efectores CABA	40 - Ministerio de Salud	Efectores CABA	Efectores CABA	2013	3000
										43250

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller initials or marks to its right.



Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas estimadas
4.14.01	EECC BCBA	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Contables al 31/12/11 en cumplimiento con el Art. 135 inc. f de la Ley N° 70.	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Contables en su conjunto.	Estados Contables del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/13	Fuera de Nivel	BCBA	sin reflejo presupuestario	2013	2000
4.14.02	Control de los Recursos de la CABA	Financiera	Examinar la registración de los recursos tributarios y Otros recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c. Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos, las registraciones efectuadas en la Contaduría General y verificar su correcta exposición en la ejecución del cálculo de los recursos en el ejercicio 2013.	Evaluar la recaudación por Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2013, informada por el BCBA; Registraciones de ingresos tributarios y Otros Recursos del año 2013 en la CUT y su exposición en la Cuenta de Inversión 2013.	Registraciones de los Ingresos Tributarios y de Otros Recursos por las DG Tesorería, DG Contaduría y AGIP	60 - Ministerio de Hacienda	614- DG Tesorería, 613- DG Contaduría, 602- AGIP	25 Administración de los fondos GCBA. 24 Sistemas de Contabilidad Gubernamental. 3 Actividades Comunes a los programas 84, 85, 86, 87 y 88. 84 Relaciones con la Comunidad. 85 Desarrollo Tecnológico. 88 Fiscalización. 87 Recaudación Tributaria. 88 Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria-	2013	2400
4.14.03	EFEAPC	Financiera	Emitir opinión sobre el Estado de "Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro" que integra la Cuenta de Inversión.	Verificar la correcta exposición y valuación de los saldos iniciales y finales del EFEAPC. Analizar la evolución de los movimientos registrados durante el ejercicio. Aplicar técnicas de muestreo y examinar la documentación respaldatoria.	Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2013	60 - Ministerio de Hacienda	613- Dirección General de Contaduría y 614 - Dirección General de Tesorería	24 Sistemas de Contabilidad Gubernamental. 25 Administración de los fondos de la GCBA	2013	2000
4.14.04	Dir. Gral. Redeterminación De Precios	Gestión	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las actuaciones de la Unidad Técnica de Redeterminación de Precios.	Evaluar las intervenciones de la DG de Redeterminación de Precios, mediante el examen de una muestra, controlando los aspectos legales, técnicos y financieros de las mismas	Intervenciones de la Dirección General de Redeterminación de Precios, durante el año 2013	60- Ministerio de Hacienda	619 - Dir. Gral. Redeterminación De Precios	12. Analisis de redeterminación de precios.	2013	2200
4.14.05	AGIP. Determinación de la Valuación Fiscal Homogénea de los inmuebles radicados en la Ciudad	Gestión	Controlar los aspectos legales y técnicos de la determinación de los valores de los inmuebles.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Procesos llevados a cabo por la AGIP en relación a la determinación del valor de los inmuebles sobre los que recaen el Impuesto Inmobiliario y la Tasa Retributiva de los servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de sumideros.	60- Ministerio de Hacienda. 602- AGIP	8618 - AGIP	85. Desarrollo Tecnológico 86. Fiscalización, 87 Recaudación Tributaria 88. Desarrollo y actualización de la legislación tributaria	2013	2300
4.14.06	Concesiones Del GCBA	Legal y Financiera	Evaluar la aplicación de los contratos de concesión confeccionados por el GCBA, para determinar su cumplimiento.	Examen sobre una muestra de contratos.	Cumplimiento de condiciones en los contratos de concesion	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	8624 - Dirección General de Concesiones	Programa 11 Concesiones de la CABA y Prog 12 Urbanizaciones Espacios "Bajo Autopistas y Remanentes"	2013	2300
4.14.07	Índice de Precios y Canastas de Consumo	Gestion	Evaluar la composición, alcance y representatividad del Índice de Precios y las Canastas de Consumo elaborado por el GCABA.	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de dichos indicadores económicos.	Formulación del Índice de Precios y las Canastas de Consumo	60 - Ministerio de Hacienda	8612- Dirección General de Estadísticas y Censos	89. Sistema Estadístico De La Ciudad; 90 Plan Nacional de Estadística	2013	2300
4.14.08	Corporación del Sur SE	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las operaciones realizadas por la Corporación Buenos Aires Sur SE y por el Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur.	Examen, sobre la base de una muestra, de las operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2013 por la Corporación y por el Fideicomiso Buenos Aires Sur, en ejecución de su propio presupuesto o mediante mandatos o convenios.	Operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2013 por la Corporación y por el Fideicomiso Buenos Aires Sur	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	108 - Corporación Buenos Aires Sur S.E.	14 - Corporación Bs As. Sur S.E.	2013	3000
4.14.09	Unidad De Gestión Intervención Social	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Gestión del programa	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	9470 - Unidad de Gestión de Intervención Social	16 - Intervención social en Villas de Emergencia y en Núcleos Habitacionales Transitorios	2013	2400
4.14.10	Gestión y Evaluación Financiera del GCBA	Gestion	Evaluar el sistema de planificación financiera del GCABA, realizado por el Programa 33, Gestión y Evaluación Financiera.	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los procesos de planificación financiera practicados.	Plan de Gestión y Evaluación Financiera	60-Ministerio de Hacienda	615- Dirección General de Crédito Público	Programa 33, Evaluación Financiera	2013	2300
4.14.11	Créditos Ley 341/964	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados.	Registraciones, circuitos y procedimientos que hacen al otorgamiento	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	290 - Instituto de la Vivienda Ley 1251	100 - Créditos Ley 341/964	2013	2200
4.14.12	Dirección de Protección del Trabajo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos y el costo al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por área.	Actuaciones de la Dirección para la protección del trabajo, hacer cumplir la normativa laboral y el convenio SRT	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	761- Dir Gral de Protección del Trabajo. 711. Subsecretaría de Trabajo.	44- Protección del Trabajo; 45 - Cumplimiento de la Normativa Laboral; 47 - Cumplimiento del Convenio SRT	2013	2000

*[Handwritten signatures and initials]*

4.14.13	Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA. Expediente 1302-D-2014	-- Integral --	Auditoría del Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA	Auditoría contable, financiera, de sistemas informáticos de control on line sobre recaudación al Instituto de juego y apuestas de la CABA	Instituto de Juego y Apuestas de la CABA	60 - Ministerio de Hacienda	8796 Instituto de Juegos de Apuesta	81 Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA	2013	4000
										31400

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


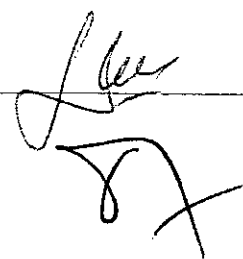
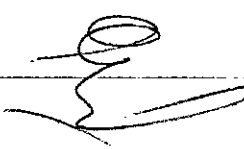

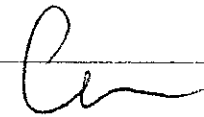
Lic. CECILIA SECURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
COMISION ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2014 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas estimadas
5.14.01	Trámites de la Dirección General Habilitaciones y Permisos. Autoservicio de productos alimenticios	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la DGHyP en términos de eficiencia, eficacia y economía, respecto a las solicitudes de habilitación y transferencia de autoservicios de productos alimenticios.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión, respecto de las solicitudes de habilitación y transferencias de autoservicio de productos alimenticios iniciadas en 2013 y/o en trámite al 01.01.2013. Verificar los procedimientos realizados desde la presentación de la solicitud hasta la habilitación o transferencia de la actividad, constatando el plazo de resolución de actuaciones y analizando los motivos de demora en los casos correspondientes.	Agencia Gubernamental de Control -DGHyP-	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8270 DG Habilitaciones y Permisos	91 Gestión de Habilitaciones y Permisos.	2013	4500
5.14.02	DG Fiscalización y Control. Autoservicio de productos alimenticios	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de DGFyC en términos de eficiencia, eficacia y economía, respecto del trámite de fiscalización de los autoservicios de productos alimenticios.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de fiscalización de autoservicios de productos alimenticios previstos en el Plan Operativo Anual 2013 y otros indicadores de gestión.	Agencia Gubernamental de Control -DGFyC-	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8341 Dirección General de Fiscalización y Control	programa 92 Fiscalización de actividades comerciales	2013	4500
5.14.03	DDJJ Ministerio de Modernización	Legalidad	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 In Fine de la CCABA, DEC.1381 GCBA 04 y modificatorias y DEC. 450 GCBA 10).	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.	Declaraciones Juradas del Ministerio de Modernización correspondientes al período 2013.	68 Ministerio de Modernización	608 Instituto Superior De La Carrera Administrativa, 642 Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos, 918 Ministerio De Modernización, 919 Subsecretaria De Gestion De Proyectos De Modernización, 681 Dir.Gral. De Gobierno Electronico, 682 Dir.Gral. De Infraestructura, 683 Dir.Gral. De Integracion De Sistemas, 8056 Agencia Sistemas De Informacion	10 Capacitacion Del Personal, 41 Administracion Del Personal, 1 Actividades Centrales Ministerio De Modernización, 44 Estrategia Y Desarrollo, 95 Plataforma Digital, 96 Infraestructura Informática, 94 Desarrollo Y Calidad De Aplicaciones, 7 Actividades Comunes A Los Programas 91, 92 Y 93	2013	3000
5.14.04	Ministerio de Modernización	Relevamiento / Legal y financiera	Relevamiento de la estructura orgánico funcional; responsabilidades asignadas; recursos humanos, físicos y financieros; ambiente de control interno y análisis de riesgo, identificación de áreas críticas y de fortalezas y debilidades. Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras de Bienes de Uso.	Relevamiento de la normativa de creación; organigramas; manuales de organización y de procedimientos; presupuesto respectivo; diseño de las políticas, programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora y la sujeción a la normativa vigente en la materia. Verificación del cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos en el proceso de compras.	Ministerio de Modernización	68 Ministerio de Modernización.	918 Ministerio de Modernización. 642 Subsecretaría de Gestión de Recursos. 919-Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización	Programas 1 Actividades Centrales del Ministerio de Modernización, 41 Administración de Personal y 44 Estrategia y Desarrollo.	2013	5000

*[Handwritten signatures and initials]*

5.14.05	Dirección General de Licencias	Seguimiento del Proyecto 5.10.02 (Otorgamiento de licencias de conducir. Dirección General de Licencias)	Efectuar el seguimiento de las observaciones vertidas en el Informe Final en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de gestión del otorgamiento de licencias de conducir en la Dirección General de Licencias.	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y medidas adoptadas frente a las observaciones del informe 5.10.02.	Dirección General de Licencias	21. Jefatura de Gabinete de Ministros	721 Dirección General de Licencias	36. Otorgamiento de Licencias	2013	3000
5.14.06	Compras y Contrataciones de la Dirección de Suministros a la Policía Metropolitana	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales y técnicos de las Compras y Contrataciones y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago.	Dirección Gral. de Suministros a la Policía Metropolitana	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	868 - Unidad de Organización Administrativa Policía Metropolitana	Programa Nº 57 - Acciones de Administración de la Policía Metropolitana	2013	4000
5.14.07	Custodia de Edificios	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia; y el cumplimiento de la normativa vigente.	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Dirección Gral. Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	151 - Dirección Gral. Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA	Programa Nº 32 - Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	2013	4500
5.14.08	Violencia de Genero y Protección Familiar	Relevamiento	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, areas criticas. Programas y actividades a cargo.	Relevamiento de la estructura organica funcional, misiones y funciones.	Policia Metropolitana. (Superintendencia de Policia Comunitaria.)	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	871 Policia Metropolitana.	Programa Nº 58 - Policia Metropolitana	2013	3000
5.14.10	Agencia Gubernamental de Control	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y la correspondiente comparación con evaluaciones anteriores.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Agencia Gubernamental de Control	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	8262 Agencia Gubernamental de Control	8 Actividades Centrales	2013	3000
5.14.11	Agencia Gubernamental de Control	Gestión	Evaluar la gestión de rrhh en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, como así también analizar la organización de los RRHH; la división del trabajo, los mecanismos de control interno, y la capacitación del personal para el logro de los objetivos.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Agencia Gubernamental de Control	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	8262 Agencia Gubernamental de Control, 8263 Dirección General Control de Faltas Especiales, 8270 Habilitaciones y Permisos, 8341 Dirección General Fiscalización y Control, 8370 Dirección General Fiscalización de Obras y Catastro	8 Actividades Centrales, 90 Unidad de Faltas Especiales, 91 Gestión de Habilitaciones y Permisos, 92 Fiscalización de Actividades Comerciales y 93 Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	2013	3000
										37500





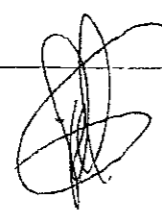
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
11.14.01	Corporación Mercado Central de Buenos Aires	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las licitaciones y contrataciones realizadas.	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las licitaciones y contrataciones realizadas por el auditado.	Sin reflejo Presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2013	3100
11.14.02	Asesoría General Tutelar	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 10 Asesoría General Tutelar Inc. 3; Inc. 4; Inc. 5.	Jurisdicción 05 Ministerio Público Programa 10 Asesoría General Tutelar Inc. 3; Inc. 4; Inc. 5	Jurisdicción 05 Ministerio Público	U.E. 70 Ministerio Publico	Programa 10 Asesoría General Tutelar - Inc. 3; Inc. 4; Inc. 5	2013	3700
11.14.03	Procuración General de la Ciudad- Gestión de Juicios del Sector Daños de la Dirección de Poder de Policía	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo.	Juicios vinculados a Poder de Policía correspondientes al Sector Daños. Se auditarán las causas en las cuales el GCBA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales y el control interno.	Jurisdicción 09- U.E. 730 Programa 12	Jurisdicción 09 Procuración General	U.E. 730 Procuracion General De La Ciudad	Programa 12 Asuntos Institucionales Y Empleo Publico	2013	3700
11.14.04	Seguimiento de Observaciones del "Proyecto N° 5.09.12 Gestión de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura"	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones vertidas en el Informe Final en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura Proyecto N° 05.09.12 - Período 2008.	Efectuar el seguimiento de las observaciones vertidas en el Informe Final en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura Proyecto N° 05.09.12 - Período 2008.	Jurisdicción 07 - U.E. 51 Programa 16 y 20	Jurisdicción 7 Consejo de la Magistratura	U.E. 51 Consejo De La Magistratura	Programa 16 Actividades Centrales Del Consejo De La Magistratura, 20 Actividades Operativas Y Comunes Del Poder Judicial	2013	3100
11.14.05	Seguimiento de Observaciones del "Proyecto N° 5.09.06 Recursos Humanos de la Procuración General"	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones vertidas en el Informe Final en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de Gestión de Recursos Humanos de la Procuración General Proyecto N° 05.09.06 - Período 2008.	Efectuar el seguimiento de las observaciones vertidas en el Informe Final en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de Gestión de Recursos Humanos de la Procuración General Proyecto N° 05.09.06 - Período 2008.	Jurisdicción 09- U.E. 730 Programa 01; 11 y 12	Jurisdicción 09 Procuración General	U.E. 730 Procuracion General De La Ciudad	1 Actividades Centrales Procuracion General, 11 Asuntos Patrimoniales Y Fiscales y 12 Asuntos Institucionales Y Empleo Publico	2013	3000

11.14.06	Procuración General de la Ciudad- Juicios del Departamento de Quiebras de la Dirección de Asuntos Fiscales	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo.	Juicios correspondientes al Departamento de Quiebras de la Dirección de Asuntos Fiscales. Se auditarán las causas en las cuales el GCBA sea parte. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas hasta su conclusión. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales y el control interno.	Jurisdicción 09- U.E. 730 Programa 11 Act. 11	Jurisdicción 09 Procuración General	U.E. 730 Procuración General De La Ciudad	11 Asuntos Patrimoniales Y Fiscales - Act. 11	2013	3700
11.14.07	Consejo de la Magistratura - Metodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	Jurisdicción 07 - U.E. 51 Programa 19	Jurisdicción 7 Consejo de la Magistratura	U.E. 51 Consejo De La Magistratura	Programa 19 Metodos Alternativos De Resolucion De Conflictos Y Justicia Vecinal	2013	3700
11.14.08	Compras y contrataciones Ministerio Público Fiscal	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	5 Ministerio Público programa 30	Ministerio Público 5	UE 70	Programa 30 Ministerio Publico Fiscal	2013	3100
11.14.09	CEAMSE	Legal, técnica y financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de las acciones, tareas y servicios realizados en las plantas de separación, clasificación y tratamiento de los residuos sólidos urbanos tendientes a aumentar en forma sostenida el volumen de RSU que vuelven al circuito productivo.	Evaluar la adecuación legal y financiera y técnica de las acciones, tareas y servicios realizados en las plantas de separación y clasificación de residuos. Asimismo se evaluará legal, financiera y técnicamente los contratos, la prestación de servicios, la adquisición de bienes, etc. celebrados para llevar a adelante la tarea de recupero de RSU.	CEAMSE	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2013	3700
11.14.10	Ministerio Público	Relevamiento	Realizar auditoría Contable, financiera, de sistemas informáticos, de recursos humanos, de legalidad, de gestión, y de evaluación de programas, proyectos y operaciones.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Ministerio Público	05 - Ministerio Público	70 - Ministerio Público	10 Asesoría General Tutelar 30 Ministerio Público Fiscal - 40 Comisión Conjunta de Administración Ministerio Público	2013 y hasta 5/3/2014	3000
11.14.11	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires	Relevamiento	Realizar auditoría Contable, financiera, de sistemas informáticos, de recursos humanos, de legalidad, de gestión, y de evaluación de programas, proyectos y operaciones, con fecha de corte al 5 de marzo de 2014.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires	03 - Defensoría del Pueblo	30 - Defensoría del Pueblo	16 - Defensa de los Derechos 17 Registro Público de Bases de datos Pers Ley 1845	2013 y hasta el 5/3/2014	3000
										36800

## PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2014 - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DE ACUMAR

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
12.14.01	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - 1er. Semestre 2013	Legal, técnica y financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA	Corporación Buenos Aires Sur S.E. Agencia de Protección Ambiental Ministerio de Desarrollo Urbano Ministerio de Educación Ministerio de Ambiente y Espacio Público Instituto de la Vivienda de la CABA Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Económico Ministerio de Salud	Las que correspondan a cada una de las Jurisdicciones	Atento que en el presente año se identifican por vez primera las partidas presupuestarias destinadas a la ejecución del PISA Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del año 2013 y dada la complejidad que surge de la cantidad de jurisdicciones involucradas, la totalidad de dichas partidas se identificará en función de la información suministrada por los organismos auditados.	2013 1er semestre	3360
12.14.02	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - 2do semestre 2013	Legal, técnica y financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA	Corporación Buenos Aires Sur S.E. Agencia de Protección Ambiental Ministerio de Desarrollo Urbano Ministerio de Educación Ministerio de Ambiente y Espacio Público Instituto de la Vivienda de la CABA Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Económico Ministerio de Salud	Las que correspondan a cada una de las Jurisdicciones	Atento que en el presente año se identifican por vez primera las partidas presupuestarias destinadas a la ejecución del PISA Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del año 2013 y dada la complejidad que surge de la cantidad de jurisdicciones involucradas, la totalidad de dichas partidas se identificará en función de la información suministrada por los organismos auditados.	2013 2do semestre	3360
12.14.03 A	Dirección General Obras de Ingeniería	Legal, Técnica y Financiera	Dirección General de Obras de Ingeniería	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	30-Ministerio de Desarrollo Urbano	2303-Dirección General de Obras de Ingeniería	31-Infraestructura de la Red Pluvial-Proyecto 60 acumar Obra 51 Resto Area Sur-Obra 53 Estación de Bombeo 5	2013	1800
12.14.03 B	Inspecciones de Cumplimiento Ambiental	Gestión	APRA	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.	35-Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público SubJurisdicción 933 Agencia Ambiental	8934 Dirección General de Control Ambiental	Programa 91 Control Ambiental Obra 10 Inspecciones de Cumplimiento Ambiental	2013	1900

12.14.04	Causa Juzgado Federal nº 12 Capital Federal, Secretaría 24: Mendoza Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros. S/ Daños y perjuicios- Daños derivados de la contaminación ambiental de la Cuenca Matanza	Legal	Causa principal: mendoza Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros. S/ Daños y perjuicios- Daños derivados de la contaminación ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo	Inclusión de la asistencia oportunamente requerida a la AGCBA dentro del Plan de Auditoria que el mentado cuerpo de control llevara a cabo	Autos Aysa SA y Otros S/ Ejecución sentencia. Manda judicial	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	n/c	3360
										13780



BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 11 de marzo y del 22 de abril de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 11 de marzo de 2015 resolvió contratar, bajo la modalidad de Locación de Servicios a Analía Verónica Ambelez, DNI N° 23.250.482, desde el 1° de marzo de 2015 hasta el 30 de junio de 2015, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06, y en su sesión del 22 de abril de 2015 resolvió modificar el monto de dicha contratación.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 780/2015, informó que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06, y en consecuencia el Colegio de Auditores, resuelve suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

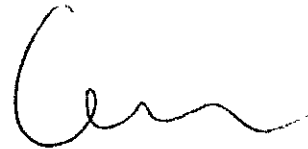
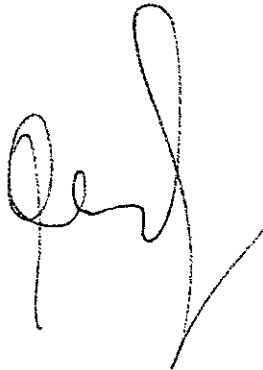
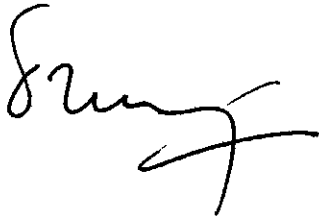
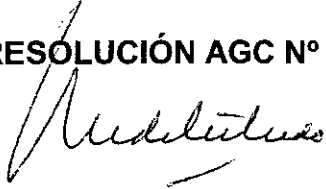
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por aprobada, desde el 1° de marzo de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Analía Verónica Ambelez, DNI N° 23.250.482, por un monto mensual de pesos dieciséis mil (\$ 16.000).

ARTICULO 2º: INCREMENTAR a partir del 1º de abril de 2015 el monto mensual de la contratación aprobada en el artículo primero de la presente, en más la suma mensual de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 140/15



DR. DECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
COMISION DE FISCALIZACION

**Acta N° 700  
(13 de mayo de 2015)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2015, siendo las 15:00 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales, con la presencia de la Lic. Cecilia Segura Rattagan a cargo de la Presidencia, el Dr. Santiago de Estrada, el Ing. Facundo Del Gaiso, el Lic. Eduardo Epszteyn, el Ing. Adriano Jaichenco y la Dra. María Victoria Marcó, se pasan a tratar los siguientes temas:

**Punto 1:** De acuerdo con lo solicitado por la nota (Mesa de Entrada N° 689/2015) se resuelve prorrogar el plazo de la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del artículo 45 inciso k) del Estatuto del Personal de la AGCBA, oportunamente otorgada por Resolución AGC N° 245/14, a la agente Julia VERGOTTINI, DNI N° 30.219.181, Legajo AGC N° 728, por el término de un (1) año a partir del 14 de junio de 2015. Comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para que notifique a la interesada.

**Punto 2:** Visto lo tramitado por el Expediente N° 203/13 denominado: "Llamado a Concurso Becas 2014", y considerando que por Memorando D.O. Personal N° 196/2015, la Dirección Operativa de Personal eleva un proyecto de aprobación de fe de erratas de la Resolución AGC N° 94/15, en virtud de haber consignado erróneamente ciertos ítems de la columna "Carrera" en el anexo de la misma, se resuelve aprobar la fe de erratas de la Resolución AGC N° 94/15 y su correspondiente anexo, el que quedará de la siguiente forma:

LEG.	AGENTES	Beca Otorgada por Resol.	Porcentaje	Monto Total	Cantidad de Cuotas	MONTO ESTIMADO A CARGO AGCBA AÑO 2016	CARRERA
751	Marroni, Ricardo	181/14	60%	\$ 11.844	12	\$ 7.106,40	Tecnicatura en Administración de Recursos Humanos
1170	Capuano, Javier	181/14	60%	\$ 23.000	10	\$ 13.800	Maestría en Marketing
774	Porrini, Carolina	181/14	60%	\$ 5.382	9	\$ 3.229,20	Licenciatura en Gestión Políticas Públicas
799	Nidasio, Leandro	181/14	60%	\$ 5.382	9	\$ 3.229,20	Licenciatura en Gestión Políticas Públicas
182	Viarengo, Vanesa	181/14	60%	\$ 5.382	9	\$ 3.229,20	Licenciatura en Gestión Políticas Públicas
803	Borzi de Lucia, Esteban	181/14	60%	\$ 5.382	9	\$ 3.229,20	Licenciatura en Gestión Políticas Públicas
809	Salierno, Federico	181/14	60%	\$ 5.382	9	\$ 3.229,20	Licenciatura en Gestión Políticas Públicas
594	Prieto, Federico	181/14	60%	\$ 13.000	10	\$ 7.800	Magister en Finanzas Públicas
1175	Morán, Damián	181/14	40%	\$ 9.000	6	\$ 4.665,60	Carrera de Especialización en Gestión Ambiental Metropolitana
133	Eme, Alejandro	181/14	40%	\$ 22.000	11	\$ 8.800	Carrera de Especialización en Derecho Ambiental
1162	Lacamoira, Claudio	181/14	40%	\$ 5.300	2	\$ 2.120	Especialización en la Elaboración de Normas Jurídicas
927	Suarez Cruzado, Carolina	181/14	60%	\$ 16.500	11	\$ 9.900	Licenciatura en Nutrición
843	Rosales, Héctor	436/14	60%	\$ 5.382	9	\$ 3.229,20	Licenciatura en Gestión Políticas Públicas

\$ 73.567,20

**Punto 3:** Visto lo tramitado por el Expediente N° 223/2015 denominado "Llamado a Concurso Becas 2011", se indica a la Dirección General de Asuntos Legales que emita su opinión respecto de la cuestión planteada por la agente Susana Santos, obrante a fs. 1353 y siguientes.

**Punto 4:** Teniendo en cuenta que por Memorandum DGPLA N° 106/2015, la Dirección General de Planificación informa que el cambio en el objeto del Proyecto N° 2.15.14, imposibilita realizar la carga tanto en el SIGA como en SISIO de Red Federal, se resuelve dar de baja el Proyecto N° 2.15.14 "FONDO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (FONID)" y el alta del Proyecto N° 2.15.15 "FONDO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (INET)", que será ejecutado por la Dirección General de Educación y Cultura, en el marco de la Red Federal de Control Público.

**Punto 5:** Se toma conocimiento del temario del XXIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, que se realizará en la Ciudad de Salta, los días 23, 24 y 25 de septiembre del presente año.

**Punto 6:** Contemplando las necesidades del organismo, se decide modificar a partir del 1 de mayo de 2015, el monto mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de CARBALLIDO, Analia por un valor mensual total de pesos diecinueve mil seiscientos treinta y nueve (\$ 19.639) y de MARSILLA, Alicia por un valor mensual total de pesos veinte mil sesenta y ocho (\$ 20.068).

También se aprueba incrementar el monto mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de Fabiana Claudia Bussio, DNI N° 17.920.429, de Jessica Sanfrini, DNI N° 26.523.112 y de Sebastián Ariel Mauri, DNI N° 27.085.669, en un 15% a partir del 1 de abril de 2015, más un 10% acumulativo desde el 1 de junio de 2015, más un 7% desde el 1 de noviembre de 2015, acumulativo al resultante de los otros incrementos enunciados.

**Punto 7:** Ante el fallecimiento del agente Santiago Carlos TESTA, DNI N° 773.890, Legajo N° 665, ocurrido el día 4 de mayo de 2015, se resuelve otorgar a favor de los familiares determinados en el seguro Colectivo de Vida Obligatorio, un subsidio equivalente al sueldo básico de la categoría de Auditor Principal B.

**Punto 8:** Considerando la realización del Congreso Internacional de Comunicación Política + Campañas Electorales durante los días 14 y 15 de mayo próximos, se autoriza la asistencia de Lorena Mendes, María Ximena Luques, Daniel Riesgo, Ramiro Jensen, Silvana Lorenzo, Luciano Machuca y Edurne Labiaguerre. Se aprueba el pago de las inscripciones por la suma de hasta pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) por agente. Se instruye al Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión para que realice las inscripciones y se faculta al Director de Administración a emitir la disposición correspondiente a la aprobación y pago de las mismas. Asimismo, quedan aprobadas las correspondientes licencias con goce de haberes por actividades académicas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 AGCBAO  
 2